III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

61 MANCOMUNIDAD PUERTA DE LA SIERRA

RÉGIMEN ECONÓMICO

En la intervención de esta entidad local y conforme dispone el artículo 169.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general para el ejercicio 2024 y las bases de ejecución, aprobado inicialmente por la Corporación en el Pleno, en sesión celebrada el día 22 de enero de 2024.

Los interesados que estén legitimados, según lo dispuesto en el artículo 170.1 del citado texto refundido a que se ha hecho referencia, por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

— Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
— Oficinas de presentación: Registro General.
— Órgano ante el que se reclama: Mancomunidad Puerta de la Sierra.

En Cabanillas de la Sierra, 29 de enero de 2024.—El presidente, Fernando Tárraga Enamorado.

(03/1.509/24)

BOCM-20240207-61